

MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 190

## **AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

## CVE-2017-8527

Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de teleasistencia domiciliaria. Expediente 2017/65/CTSERCV-5.

- 1.- Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaría General.
  - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 4.
  - 3) Localidad y Código Postal: Rubayo 39719.
  - 4) Teléfono: 942 506 250.
  - 5) Telefax: 942 506 068.
  - 6) Correo electrónico: contratacion@marinadecudeyo.com.
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: ww.marinadecudeyo.com. y www.contrataciondelestado.es.
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente: 2017/65/CTSERV-5.
  - 2.- Objeto, lugar y plazo de ejecución:
  - a) Tipo: Contrato de servicios.
  - b) Descripción: Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.
  - c) Lugar de ejecución: Marina de Cudeyo 39719 Rubayo.
  - d) Plazo de ejecución: 2 años.
  - e) Admisión de prórroga: Sí, anual con un máximo de 2 años.
  - f) Nomenclatura: CPV-2008: 85312000, Servicios de Asistencia Social sin alojamiento.
- 3.- Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato, incluyendo el importe total del plazo inicial de duración como las eventuales prórrogas (dos), es de  $60.480 \in (IVA 4\% exento)$ .
- 4.- Presupuesto base de licitación anual: (máx. 72 usuarios) 15.120 euros/año; I.V.A (4%) 604,80 euros, lo que hace un total de 15.724,80 euros/año.
  - 5.- Garantías:
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
  - 6.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Requisitos de solvencia:

CVE-2017-8527



## MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 190

Solvencia económica y financiera.

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Todo ello conforme al modelo previsto en el presente pliego de condiciones.

Solvencia técnica o profesional.

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años prestando servicios de Teleasistencia, para un número medio de usuarios no inferior a setenta y cinco usuarios (75). En dicha relación se incluirá el importe, fechas, destinatario público o privado, y número medio de usuarios. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- Documentación acreditativa de que el Centro de Atención exigido en este pliego está ubicado en Cantabria en el momento de presentar la documentación; o compromiso de apertura del mismo en Cantabria en los 15 días siguientes a la firma del contrato, en caso de resultar adjudicatario, con indicación del lugar de ubicación previsto y del resto de características.
- Declaración indicando el material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
- Indicación del personal técnico participante en el contrato, conforme se exige en este pliego. Para su acreditación presentarán currículos del coordinador de zona, operadores y responsable del centro de atención, acompañados de los documentos acreditativos de las titulaciones académicas y profesionales, y de la experiencia alegada. En todo caso, se adjuntará un documento firmado en el que la persona declare que conoce y autoriza la presentación de su currículum en la presente licitación.
  - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
    - 1) Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas o porcentajes: Hasta 51 puntos. Oferta económica.

Se valorará mediante la siguiente fórmula: 51\*(PB/PL) Siendo PB la mejor oferta económica de las presentadas no incursa en baja desproporcionada o temeraria, y PL la oferta del licitador que se valora.

De conformidad con el artículo 152.2 TRLCSP, las proposiciones cuyo precio unitario ofertado, resulte inferior al 5% de la baja media del conjunto de los precios ofertados, respecto al precio unitario máximo, se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados.

- 2) Criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor: Hasta 49 puntos.
- a) Gestión del Servicio. Hasta: 15 puntos. Se valorará la memoria que obligatoriamente debe presentar cada licitador, en la que se detallarán las actuaciones concretas a desarrollar y la forma en la que se pretende llevar a cabo la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Pág. 23575 boc.cantabria.es 2/3



## MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 190

- b) Recursos técnicos. Hasta: 12 puntos. Se valorarán los medios materiales y técnicos destinados a la prestación del servicio según lo previsto en el presente pliego de condiciones.
- c) Gestión de recursos humanos. Hasta: 12 puntos. Se valorará la definición y número de puestos adscritos al servicio, con indicación de sus funciones, perfil, ubicación, organización, formación, y cuantas otras circunstancias que se estimen oportunas sobre la gestión de los recursos humanos.
- d) Otras Mejoras. Máximo: 10 puntos. Se valorarán en este apartado las siguientes mejoras, que, sin coste alguno para el Ayuntamiento, inciden positivamente sobre el objeto del contrato y las actividades definidas en este pliego, y, en particular, las siguientes:
- 1. Utilizar líneas telefónicas inteligentes de tarificación compartida (901), para que el coste de la llamada a la persona usuaria no supere el coste de una llamada local, asumiendo la cantidad restante la entidad adjudicataria: hasta 5 puntos.
- 2. Realizar la conexión del dispositivo domiciliario de Teleasistencia en un máximo de 4 días: 3 puntos.
- 3. Realizar 2 llamadas mensuales de seguimiento a los usuarios y dos visitas anuales del Coordinador de Zona: 2 puntos.
  - 7.- Presentación de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales siguientes a la publicación el anuncio de licitación en el B.O.C. y perfil del contratante municipal, hasta las 14:00 horas.
  - b) Modalidad de presentación: Manual.
- c) Lugar de presentación: Según lo establecido en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - 8.- Gastos de anuncios: De cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 1.000,00 €.

Marina de Cudeyo, 21 de septiembre de 2017. El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

2017/8527